

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

8258 Resolución de 17 de mayo de 2013 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina de Familia de Atención Primaria de Salud, a los aspirantes que han resultado seleccionados en las pruebas selectivas convocadas al amparo de los acuerdos del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud de 4 de julio de 2008, por los que se aprobaron las ofertas de empleo público ordinaria correspondiente al año 2008 y la destinada a la consolidación de empleo temporal en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BORM 30.7.2008).

Antecedentes

1.º) El pasado día 4 de julio de 2008 el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud aprobó las ofertas de empleo público ordinaria correspondiente al año 2008 y la destinada a la consolidación de empleo temporal en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que habían sido previamente informadas por el Consejo Regional de la Función Pública el día 2 de julio de 2008 (BORM de 30.7.2008).

En concreto, para la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina de Familia de Atención Primaria de Salud, se ofertaron las siguientes:

TURNO	N.º DE PLAZAS
LIBRE	128
PROMOCIÓN INTERNA	30
CONSOLIDACIÓN	149

2.º) Dicha oferta fue ampliada por Acuerdo del mismo órgano de 10 de junio de 2009 (BORM 15.7.2009), que incrementó en 130 el número de plazas ofertadas para la citada categoría, 30 de las cuales irían destinadas a la oferta ordinaria (22 al turno libre y 8 a promoción interna) y el resto, es decir, 100, a la oferta de Consolidación de Empleo Temporal.

3.º) Al amparo de ello, por medio de sendas resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 4 de septiembre de 2009, se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina de Familia de Atención Primaria de Salud, por los turnos de acceso libre y promoción interna y por el procedimiento de consolidación (BORM 17.9.2009).

4.º) A su vez, con fecha 1 de junio de 2012, fueron publicadas las resoluciones de 30 de mayo de 2012 del Tribunal calificador de las citadas pruebas selectivas, por las que se aprobaron la relaciones de aspirantes seleccionados, así como las

resoluciones que aprobaban las relaciones complementarias de los aspirantes que habían superado la fase de oposición pero no resultaban seleccionados.

5.º) Respecto del nombramiento de los citados aspirantes, la disposición adicional novena de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional (BORM 31.12.2012), dispone en su apartado primero que "a los que, por su posición final en el citado proceso, les correspondería alguna de las plazas acordadas por el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud el día 10 de junio de 2009 y que no puedan acceder a un destino definitivo de acuerdo con las plazas disponibles, serán declarados en la situación de expectativa de destino especial, con las consecuencias y el régimen que se establece en la presente disposición."

6.º) A la vista de ello, con fecha 20 de marzo de 2013 fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Resolución de 4 de marzo de 2013 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se nombraba personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina de Familia de Atención Primaria de Salud, a los aspirantes que habían resultado seleccionados en las citadas pruebas selectivas convocadas al amparo de los Acuerdos del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud de 4 de julio de 2008.

7.º) Sin embargo, del número de plazas ofertadas conforme los citados acuerdos, quedan algunas pendientes de cubrir debido, por un lado, a que determinados aspirantes seleccionados renunciaron o perdieron su derecho a ser nombrados y, por otro lado, a que dentro del plazo establecido para la toma de posesión en la citada resolución de 4 de marzo de 2013, algunos de los que resultaron nombrados y obtuvieron un destino han renunciado a su nombramiento.

8.º) Como consecuencia de ello, procede nombrar personal estatutario fijo de la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina de Familia de Atención Primaria de Salud, a los candidatos a los que les corresponde por el orden de puntuación establecido en la relación de los aspirantes que resultaron seleccionados por el turno libre y por el procedimiento de consolidación.

9.º) A su vez, de conformidad con la base decimoctava de la convocatoria de las pruebas selectivas del turno libre, que establece que "Los aspirantes que superen la fase de oposición y no sean seleccionados, se incluirán, por orden de puntuación, sumada la correspondiente a las fases de oposición y concurso, en una relación complementaria para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase o no llegase a tomar posesión del puesto adjudicado por causas que le fueran imputables", se debe nombrar personal estatutario fijo a tres de los aspirantes incluidos en la relación complementaria de dicho turno, una vez que han acreditado cumplir con los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero.- Nombrar personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud en la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina de Familia de Atención Primaria de Salud, al personal que figura en el anexo a esta resolución, tras haber superado las pruebas selectivas convocadas por resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 4 de septiembre de 2009, para los turnos acceso libre y por el procedimiento de consolidación (BORM 17.9.2009).

Segundo.- Los interesados dispondrán del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para tomar posesión de los puestos adjudicados.

Dicho acto se realizará en el departamento de personal de la gerencia a la que se encuentran asignados los citados puestos.

Tercero.- En el acto de toma de posesión, habrán de realizar el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas a las categorías y opciones estatutarias a las que accedan, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE n.º 83 de 6-4-79).

Cuarto.- La falta de toma de posesión dentro del plazo establecido, cuando sea imputable al interesado y no obedezca a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo del que deriva su nombramiento, previa audiencia del mismo.

Quinto.- Tras la toma de posesión, realizarán una actividad formativa de carácter obligatorio en materia de prevención de riesgos laborales.

Sexto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 27.2.b) de Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 17 de mayo de 2013.—El Director Gerente, José Antonio Alarcón González.



Dirección General de Recursos Humanos
C/ Central s/n – Edificio Hablamiento, 1
30100-Espínaredo (Murcia)
Telf.: 968 288177 Fax: 968 288216



Región de Murcia
Consejería de Sanidad y
Política Social

ANEXO

A LA RESOLUCIÓN DE 17 DE MAYO DE 2013 DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, POR LA QUE SE NOMBRA PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA, OPCIÓN MEDICINA DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, A LOS ASPIRANTES QUE HAN RESULTADO SELECCIONADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS AL AMPARO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE 4 DE JULIO DE 2008, POR LOS QUE SE APROBARON LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008 Y LA DESTINADA A LA CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY 7/2007, DE 12 DE ABRIL, DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO (BORM 30.7.2008).

RELACIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO CON INDICACIÓN DE DESTINO

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA

Opción: MEDICINA DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

Turno Libre

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CENTRO	POBLACIÓN	ADJUDICACIÓN
71641549E	QUERO MOTTO, EVA	ST71641549A	E.A.P. San Javier -0802150111H	San Javier	Definitiva
27471539V	SAURA SABATER, TRINIDAD MARÍA	ST27471539A	E.A.P. Mula -0801330115H	Mula	Definitiva
29066998N	MARTÍNEZ CARMONA, INÉS	ST29066998A	E.A.P. Bullas -0801120104C	Bullas	Definitiva
22469301A	CÁNOVAS NICOLÁS, PEDRO LUÍS	ST22469301A	E.A.P. Cartagena/Este - 0802030107M	Cartagena	Definitiva
09437647B	RODRÍGUEZ CALVILLO, JAVIER ÁNGEL	ST09437647A	E.A.P. Cehegín - 0801180109H	Cehegín	Definitiva
22989053R	CABRERA CASTRO, NATALIA ALEJANDRA	ST22989053A	E.A.P. Bullas -0801120107T	Bullas	Definitiva
44275510G	LÓPEZ LÓPEZ, CAROLINA	ST44275510A	E.A.P. Lorca / San José -0803020103N	Lorca	Definitiva
12744439R	HERVELLA DURÁNTEZ, M ^º ISABEL	ST12744439A	E.A.P. La Unión -0802100109H	La Unión	Definitiva

34824006M	RUIZ PLAZAS, M ^a DOLORES	ST34824006A	E.A.P. La Unión -0802100110L	La Unión	Definitiva
48487951H	LÓPEZ ROJO, SARA	ST48487951A	E.A.P. Calasparra -0801140107J	Calasparra	Definitiva
36931281C	USERA CLAVERO, M ^a LUISA	ST36931281A	E.A.P. Jumilla -0801230107Z	Jumilla	Definitiva
40452504N	EGEA FERNÁNDEZ DEL PINO, SILVIA	ST40452504A	E.A.P. Puerto de Mazarrón -0802200107N	Mazarrón	Definitiva
24225378F	DEL AGUILA MARÍN, PEDRO	ST24225378A	E.A.P. Totana / Norte -0803060102Z	Totana	Definitiva
77706224B	MARTÍNEZ VÉLEZ, M ^a VIRGINIA	ST77706224A	E.A.P. Cartagena / Este -0802030109F	Cartagena	Definitiva
52817808X	PIQUERAS ACEVEDO, M ^a DOLORES	ST52817808A	E.A.P. Mazarrón -0802110106X	Mazarrón	Definitiva
34811595Z	SAEZ FERNÁNDEZ, M ^a CARMEN	ST34811595A	E.A.P. Yecla / Oeste -0801480105W	Yecla	Definitiva
75745593S	OLMEDO JIMÉNEZ, M ^a DEL MAR	ST75745593A	E.A.P. Puerto Lumbreras -0803040109P	Puerto Lumbreras	Definitiva
52818566D	NAVARRO HERNÁNDEZ, CONCEPCIÓN	ST52818566A	E.A.P. Yecla / Oeste -0801480109Y	Yecla	Definitiva
44384585J	NAVARRO FERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO	ST44384585A	E.A.P. Yecla / Oeste -0801400107G	Yecla	Definitiva
29061807L	GONZÁLVez LOZANO, M ^a JOSÉ	ST29061807A	E.A.P. Yecla / Este -0801400112A	Yecla	Definitiva
05675418F	GARCÍA DE LEÓN SÁNCHEZ, ISABEL	ST05675418A	E.A.P. Yecla / Este -0801400101S	Yecla	Definitiva
48394362Q	CORBALÁN HERNÁNDEZ, ANA	ST48394362A	E.A.P. Yecla / Este -0801400105L	Yecla	Definitiva
52825458R	ALEDO REVERTE, MARIA ROSA	ST52825458A	E.A.P. Lorca / La Paca -0803070103X	Lorca	Definitiva
23018660F	GIMÉNEZ CASTEJÓN, CRISTINA	ST23018660A	E.A.P. Moratalla -0801290105M	Moratalla	Definitiva

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA

Opción: MEDICINA DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

Procedimiento de Consolidación

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CENTRO	POBLACIÓN	ADJUDICACIÓN
34796357W	BAYONA JIMÉNEZ, PEDRO DANIEL	ST34796357A	E.A.P. Yecla / Oeste -0801480104R	Yecla	Definitiva
29059947E	JARA PÉREZ, DOLORES	ST29059947A	E.A.P. Yecla / Este -0801400107K	Yecla	Definitiva